UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 18 AGO 2015

V I S T O:

El Expediente Nº 71.024/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota Nº 342/15 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Prof. Fabiana SALDIVIA, solicita se gestione la designación del docente Roberto Adrián FARIAS en el cargo de carácter interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Disciplina Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina Ing. Comunicación Electrónica y Control – Especialidad Otras-Sistemas - Area Sistemas – Orientación Ingeniería de Software (02-18-99-01-2) – Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 1º de Abril de 2015 y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE dicho requerimiento se fundamenta en la implementación del Convenio Colectivo de Trabajo (C.C.T.) para los docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, el cual fuera adoptado por Ordenanza Nº 171-CS-UNPA;

QUE mediante Nota Nº 084/15 el Departamento Administración de Personal informa la situación de revista del docente FARIAS;

QUE por Nota Nº 437/15 y Registro Nº 115/15, respectivamente, el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G., M.M.O. Rodolfo PALLERO y el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., Mg. Sergio Luis MACAGNO, certifican la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar al docente Roberto Adrián FARIAS en el cargo de carácter interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Disciplina Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina Ing. Comunicación Electrónica y Control – Especialidad Otras-Sistemas - Area Sistemas – Orientación Ingeniería de Software (02-18-99-01-2) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 1º de Abril de 2015 y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, dejar establecido que el docente FARIAS deberá presentar la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva ante el Departamento Ciencias Exactas y Naturales, en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal, encomendar al Departamento Ciencias Exactas y Naturales la elaboración del instrumento legal de afectación del docente Roberto Adrián FARIAS a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada y al respectivo Instituto, si correspondiera y solicitar a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. que, por su intermedio, se gestione ante el Consejo Superior la Convocatoria a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura del cargo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Disciplina Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina Ing. Comunicación Electrónica y Control – Especialidad Otras-Sistemas - Area Sistemas – Orientación Ingeniería de Software (02-18-99-01-2) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, según lo establecido en el Artículo 73º de la Ordenanza Nº 171-CS-UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR al docente Roberto Adrián FARIAS (C.U.I.L. Nº 20-29058990-9) en el cargo de carácter interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Disciplina Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina Ing. Comunicación Electrónica y Control – Especialidad Otras-Sistemas - Area Sistemas – Orientación Ingeniería de Software (02-18-99-01-2) del

///

469

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 1º de Abril de 2015 y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el docente Roberto Adrián FARIAS deberá presentar ante el Departamento Ciencias Exactas y Naturales la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 3º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Exactas y Naturales la elaboración del instrumento legal de afectación del docente Roberto Adrián FARIAS a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 1º y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTÍCULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – PROYECTO 00 – SUBPROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 – INCISO 01 - PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - PRESUPUESTO 2015.-

ARTÍCULO 5º.- SOLICITAR a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. que, por su intermedio, se gestione ante el Consejo Superior la Convocatoria a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura del cargo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Disciplina Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina Ing. Comunicación Electrónica y Control – Especialidad Otras-Sistemas - Area Sistemas – Orientación Ingeniería de Software (02-18-99-01-2) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, según lo establecido en el Artículo 73º de la Ordenanza Nº 171-CS-UNPA.-

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Marina Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO Nº 469